INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

Aviso de Convocatoria Según Reglamento Interno Consejo Directivo

Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL

CALARCA (Q), 03 DE FEBRERO DE 2026

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a procesos contables, financieros y presupuestales

1. Sitio de publicación: Cartelera Institucional, página web https://ieantonionarinocalarca.edu.co/

2. Lugar y Fecha: Calarcá, 03 de Febrero del 2026.

Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Carrera 28 # 35-47

Correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co

Teléfono: 3173830639

3. Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2026.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
1.2. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
1.3. Copia de la cédula de ciudadanía
1.4. Cámara de Comercio no mayor a 6 meses (Si aplica)
1.5. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
1.6. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social del proponente.
1.7. Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
1.8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural y de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
1.9. Hoja de vida de la función pública del representante legal
1.10. Certificado de antecedentes fiscales.
1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios.
1.12. Certificado de antecedentes judiciales.
1.13. Tarjeta profesional si aplica
1.14. Certificado Bancario
1.15. Cumplimiento a cabalidad de las cláusulas contractuales que se llegasen a pactar.
1.16. El contratista se compromete a entregar la totalidad del trabajo a ejecutar en los tiempos establecidos, asumir todos los costos de personal, materiales y gastos a que hubiere lugar para la ejecución y cumplimiento del contrato

Scanned with CamScanner

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para este contrato la institución educativa cuenta con un presupuesto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.718.000)** se cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería para dicho gasto.

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución tendrá una duración a partir de la formalización del contrato y la firma del acta de inicio hasta el 18 de julio de 2026

b. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al **CONTRATISTA** en seis (6) pagos de la siguiente manera:

LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA cuatro millones setecientos diez y ocho mil pesos m/cte ($4.718.000),suma que EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA en seis (06) pagos, así: un primer (01) pago por valor de un millón trescientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte ($1.348.000), correspondiente al cierre de la vigencia anterior y a la presentación de los informes del mes de enero de 2026; y cinco (05) pagos adicionales, cada uno por valor de seiscientos setenta y cuatro mil pesos m/cte ($674.000), correspondientes a informes y actividades ejecutadas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026, respectivamente.
Los pagos se efectuarán previa presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; Del valor de cada pago, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Institución Educativa para realizar los descuentos legales correspondientes, tales como estampillas y cualquier otro impuesto, tasa o contribución de orden nacional, departamental o municipal a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente

6. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

7. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación De Invitación Publica	03 de Febrero del 2026 8:00 AM	Cartelera Institucional-Página Web
Presentación De Ofertas	03 de Febrero del 2026 desde las 8:00 AM al 05 de Febrero del 2026 hasta las 09:00 AM	Institución Educativa Antonio Nariño, correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co
Calificación De Propuestas	05 de Febrero del 2026 10:00 AM	Institución Educativa Antonio Nariño

Scanned with CamScanner

6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la ventanilla única de la institución Educativa Antonio Nariño o por correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Propuesta o cotización

7. OFERTA ECONOMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario de los elementos solicitados, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.

Nota: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La institución educativa, en cabeza del rector (a), efectuara la revisión de las propuestas, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones. Teniendo en cuenta precio, experiencia e idoneidad del oferente. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación, se le informara telefónicamente o correo electrónico al oferente seleccionado, oferta contractual, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad en cantidad, calidad y precio, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos de precio y, calidad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor y mayor calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos. De igual manera deber acreditar la experticia en el trabajo solicitado, se pretende contratar mediante el procedimiento de reglamento interno del Consejo Directivo según Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso.

Scanned with CamScanner

10. DEL CONTRATO

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

Mag. JORGE HELI LÓPEZ NÚÑEZ
Rector

Scanned with CamScanner